



RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

**PLAN EXTRAORDINARIO COVID19 ELA TAHIVILLA
(APROBACION DE BASES POR RESOLUCION N° 2020/5232)**

Según indican las bases de la convocatoria para la selección y contratación de personal empleado público para el desarrollo del convenio de colaboración de fecha 15.07.20 entre la Excmo. Diputación de Cádiz y la Entidad Local Autónoma de Tahivilla, para el desarrollo del PLAN EXTRAORDINARIO COVID19, se hace público el resultado del proceso selectivo desarrollado como establece el procedimiento relativo a:

TRES PEONES DE OBRAS PÚBLICAS.

Habiéndose reunido en fecha 06 de Mayo de 2021 a las 09:05 h, en el edificio de sede de los Servicios Sociales, sito en Calzadilla de Téllez s/n, de Tarifa, los siguientes miembros de la Comisión de Selección:

- Gonzalo Javier Aragüez Peláez, en calidad de Presidente.
- Pedro Juan Martín Pérez, en calidad de primer vocal.
- Francisca Aranda Aviles, en calidad de segundo vocal.
- Carlos Rodríguez Alba, en calidad de tercer vocal.
- Jose Fernando Sena Mesa, en calidad de cuarto vocal.
- Ana Maria Cózar Murillo, en calidad de Secretario por delegación.

Siendo de aplicación el baremo objetivo, comunicado por la Diputación Provincial de Cádiz:

1. *Miembro de una unidad familiar o de convivencia con menores a cargo con todos sus miembros en situación de desempleo, sin ingresos procedentes de prestaciones, rentas o pensiones.*

- *Se ordenarán por número de menores a cargo.*

2. *Miembro de una unidad familiar o de convivencia con menores a cargo con todos sus miembros en situación de desempleo, percibiendo algún tipo de ingresos.*

- *Se ordenarán por renta per cápita. (Para ello se computarán todos los ingresos familiares de los tres meses anteriores a la convocatoria y se dividirán por el nº de miembros de la unidad familiar o de convivencia)*

3. *Miembro de una unidad familiar o de convivencia sin menores a cargo, con todos sus miembros en situación de desempleo e ingresos inferiores por renta familiar.*

4. *Otras circunstancias de orden social:*

4.1. *Que algún miembro de la unidad familiar tenga la valoración de discapacidad o dependencia.*

4.2. *Que sea víctima de violencia de género.*

4.3. *Que sea usuario/a de los servicios sociales (Familia de intervención, personas solicitante de prestaciones, Ley de Dependencia, familias de comedor escolar, familias de material escolar...)*

4.4. *Que sea cabeza de familia monoparental.*

5. *No percibe prestación ni subsidio por desempleo desde hace más de 12 meses.*

6. *Requisitos de cualificación, titulación, edad o cualesquiera otros establecidos por la entidad local.*

Otros aspectos a considerar:

- *No podrán ser contratadas más de una persona por unidad familiar*
- *Los datos se valorarán en función de los tres meses anteriores.*

Firma 1 de 6	06/05/2021	Firma 3 de 6	06/05/2021
Carlos Rodríguez Alba		Francisca Aranda Avilés	
Firma 4 de 6		Firma 6 de 6	
Gonzalo Javier Aragüez Pelaez		José Fernando Sena Mesa	
Firma 2 de 6	06/05/2021		
Pedro Juan Martín Pérez			
Firma 5 de 6	06/05/2021		
Ana Maria Cózar Murillo			

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	fa5ab4d268f1432486cd95e45f011d43001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 6	06/05/2021	Firma 2 de 6	06/05/2021	Firma 3 de 6	06/05/2021
Carlos Rodríguez Alba		Pedro Juan Martín Pérez		Francisca Aranda Avilés	
Firma 4 de 6	06/05/2021	Firma 5 de 6	06/05/2021	Firma 6 de 6	07/05/2021
Gonzalo Javier Aragüez Pelaez		Ana María Cózar Murillo		José Fernando Sena Mesa	

Se entiende por unidad de convivencia a:

Todas las personas que vengan computadas en el certificado municipal de convivencia con una antigüedad de tres meses, con independencia del grado de parentesco que exista entre dichas personas.

Se procedió a la valoración de persona candidatas aspirantes en los distintos puestos ofertados, con el siguiente resultado:

PUESTO: TRES PEONES DE OBRA PÚBLICA.

Los persona candidatas han sido preseleccionados por el S.A.E., mediante oferta genérica de empleo cursada al objeto, y tras la aplicación de baremo obtenido por los Servicios Sociales de Ayuntamiento, el resultado de la baremación y orden de las personas candidatas es el siguiente:

1. ISABEL FRANCO PELAYO
2. BRIGIDA GARCIA FRANCO
3. MARIA LUZ UTRERA CANAS
4. LOURDES JIMENEZ OLIVA
5. ANTONIA SANCHEZ VALENCIA
6. JUANA MARIA FRANCO PELAYO

En base a los criterios seguidos por la Comisión de Selección se formula la siguiente Propuesta de Contratación:

- PARA EL PUESTO DE TRES PEONES DE OBRA PÚBLICA. (por Orden de prelación)

1. ISABEL FRANCO PELAYO
2. LOURDES JIMENEZ OLIVA
3. ANTONIA SANCHEZ VALENCIA

PLAZO DE RECLAMACIONES:

La Comisión de selección hará público tanto en el Tablón de Anuncios de la ELA de Tahivilla (Sede electrónica del Ayuntamiento de Tarifa) como en la página web municipal el resultado de las pruebas celebradas y el resultado final, del personal que ejecutará las actuaciones. Tras la publicación de los resultados del proceso selectivo las personas candidatas tendrán un plazo de 3 días naturales para presentar reclamaciones, motivo por el cual las personas candidatas deberán consultar a través de los medios de publicación establecidos para el proceso, los listados que se publiquen, por si pudiera producirse algún cambio en los resultados publicados.

Para que conste, se levanta acta de la presente en Tarifa, a las 09:30 horas del 06 de mayo de 2021.

Presidente: Gonzalo Javier Aragüez Peláez

Secretario: Ana Maria Cózar Murillo

Vocal 1º: Pedro Juan Martín Pérez

Vocal 2º: Francisca Aranda Avilés

Vocal 3º: Carlos Rodríguez Alba

Vocal 4º: José Fernando Sena Mesa

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación **fa5ab4d268f1432486cd95e45f011d43001**

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**

